



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don José Manuel Valverde Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Miguel Murillo Romero

Don Raúl Ortega Juan

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de mayo de 2016, es aprobado por cinco votos a favor, cuatro del Grupo de P.S.O.E. y uno del P.P. y dos abstenciones, una del Grupo del P.P. y una del Grupo de VID@sef.

2) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Visto acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 4 de mayo de 2016, relativo a la disolución del Consorcio y la cesión global de activos y pasivos al Instituto provincial de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Córdoba cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

- "Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.
- Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Consortio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba, compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:

- Doña Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.
- Doña Rosa Gutierrez Murillo, Técnico Fiscalización.
- Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.

Una vez formada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.

- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada uno de ellas, a la Consejería competente sobre Régimen Local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.
- Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la forma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado"

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los que legalmente la componen y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta que establece el artículo 47.2g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda RATIFICAR en su integridad el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Desarrollo Económico transcrito.

3) ACEPTACIÓN DE LA VOCALÍA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por mí, la Secretaria, se informa del error producido al incluir el asunto epigrafiado en el orden del día de la presente sesión ordinaria, pues es un tema que fue tratado en sesión plenaria de día 6 de agosto de 2015.

La Corporación queda enterada.

4) MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN POR ASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que, en cumplimiento de la nueva normativa que atribuye las funciones de tesorería al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, según el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se asignó, por Decreto de la Alcaldía 5/2016, de 15 de enero, a la Secretaria-Interventora las funciones de Tesorería, lo que implica una aumento considerable de responsabilidad, por lo que se pretende retribuir adecuadamente las nuevas tareas asumidas.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría, así como el Dictámen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y tres abstenciones, dos de las cuales corresponden al Grupo del P.P. ,y una al Grupo de VID@sef, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la nueva valoración de los criterios de asunción de nuevos trabajos que acarrear mayor responsabilidad, que caracterizan el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

SEGUNDO. Aumentar el Complemento Específico al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención-Tesorería por la cuantía de TRESCIENTOS EUROS brutos mensuales, (300,00 €.), con efectos retroactivos de 1 de febrero de 2016.

TERCERO. Dar traslado de esta resolución a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR TRANSFERENCIAS QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1 por transferencias que afecta al presupuesto del ejercicio 2016, así como el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y tres abstenciones, dos de las cuales corresponden al Grupo del P.P. ,y una al Grupo de VID@sef, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

A) Ampliación de créditos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12101	Complemento Específico	12.081,00	3.900,00	15.981,00
920	62501	Mobiliario y otros.....	2.000,00	6.079,00	8.079,00
454	61901	Mejora de Caminos	0,00	1.021,00	1.021,00
		TOTAL	14.081,00	11.000,00	25.081,00

B) El importe anterior queda financiado con disminución de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	22799	Trabajos reliazados otras empresas	48.800,00	6.000,00	42.800,00
11	91300	Amortización préstamos a largo plazo	42.000,00	5.000,00	32.000,00
		TOTAL	90.800,00	11.000,00	74.800,00



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6) INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar lectura, de forma sucinta, a las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016.
La Corporación queda enterada.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

Por el grupo de VID@sef se formulan los siguientes:

- Hacer hincapié a la persona encargada de una mejor labor en la limpieza viaria.
- Que tengan en cuenta el mes de agosto proyectar una semana de cine, al ser posible con cartelera del 2016, a lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que la proyección de películas por parte de los Ayuntamientos sin las correspondientes autorizaciones es ilegal.

PREGUNTAS

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a las preguntas formuladas por escrito por el grupo VID@sef, de la siguiente manera:

P.: A efectos de licitaciones, ¿por qué la adjudicación de las casetas de feria se efectúa de distinta manera a la que se hace la de la piscina?. ¿Cual es la diferencia entre una y otra?.

R.: No es comparable el trabajo a desarrollar.

P.: ¿Qué requisitos se exigió a los invitados al concurso de la piscina municipal?

R.: Como siempre, se invitó al que ha resultado adjudicatario y a los bares con cocina del pueblo.

P.: Está estipulada la presencia en la piscina pequeña de personas que no sean menores?.

R.: Según el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo, las piscinas de chapoteo están destinadas exclusivamente a menores de seis años, sin perjuicio de su acompañamiento o vigilancia.

P.: ¿Qué horario tendrá el polideportivo este verano?

R.: Semejante al del año pasado. Se dará publicidad al respecto.

P.: ¿Qué persona será la encargada de ello?.

R.: La monitora deportiva.

P.: ¿Por qué no se habilitan las duchas y baños del polideportivo durante el horario que permanezca abierto?

R.: Se habilitarán cuando la monitora esté presente.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

P.: ¿El gasto de los Bonos Sociales se sigue realizando fuera de nuestra localidad?

R.: El Programa ha finalizado por este año.

P.: ¿Quién es la persona encargada de hacer el registro del material que se emplea en una obra?

R.: El arquitecto y el personal de mantenimiento.

P.: ¿Qué plazos considera oportunos para llevar a cabo lo que ya se ha aprobado en pleno?. Redactar y poner en marcha el "plan de actuación ante situaciones de emergencia". Sentar unas bases para las licitaciones de inmuebles públicos, de forma conjunta.

R.: Los necesarios para hacer un buen trabajo con toda la información necesaria.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo del Partido Popular para formular las preguntas que a continuación se indican, contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que también se hace constar:

P.: ¿Quién es el encargado de la biblioteca?

R.: Ahora mismo no hay nadie pues hemos estado haciendo obras de reforma.

P.: Las obras del Ayuntamiento tenían que haber terminado antes. ¿Se pidió prórroga?

R.: Se solicitó prórroga a Diputación y fue concedida hasta mayo.

Por último toma la palabra D. Miguel Murillo Romero, Concejal del Grupo del P.P. para formular las preguntas que a continuación se indican, contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que también se hace constar:

P.: Qué uso se le va a dar al piso donde ha estado provisionalmente el Ayuntamiento.

R.: Se destinará a archivo.

P.: Las instalaciones para la práctica de la escalada están terminadas?

R.: El Sr. Concejal de Deportes contesta que sí, que solo falta que se reciban las guías.

P.: Se habló de formar unas bases entre todos los partidos para los alquileres que están pendientes de contratar. ¿Cuándo se van a hacer?

R.: La Secretaria lo está estudiando para redactarlas lo mejor posible.

P.: Cual será el método a emplear para los nuevos arrendamientos de la finca "Los Accesos"?

R.: Como siempre se ha hecho: invitando a todo el que esté interesado.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,
Elías Romero Cejudo